



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso por el sistema de promoción interna en Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 597/2021, de 17 de noviembre (BOCM de 2 de diciembre) y la ampliación de plazas convocadas por la Orden 1079/2022, de 25 de mayo (B.O.C.M. de 6 de junio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para el año 2018 (B.O.C.M. de 20 de diciembre) y a la oferta de empleo público de la Comunidad de Madrid para el año 2020 (B.O.C.M. de 30 de diciembre).

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 20 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 29 de junio), se comunica a esa Dirección General de Función Pública la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas selectivas para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA: 15 de marzo a las 09:00 h.

LUGAR: IES PRINCIPE FELIPE (c/ Finisterre, 60 – 28029 Madrid).

INSTRUCCIONES:

- El ejercicio consta de un solo llamamiento.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, **el original** de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Material que han de llevar los aspirantes: Los aspirantes podrán acudir provistos de cualquier documentación en papel y material de dibujo y/o escritorio que consideren necesario para la realización del supuesto práctico que versará sobre el temario específico del programa. No se permitirá la utilización de calculadora programable ni de ningún dispositivo electrónico con capacidad para establecer comunicaciones.
- Si algún aspirante tras su solicitud, tiene concedida una adaptación, esta será comunicada al interesado a través de los medios telemáticos, publicándose el listado de aspirantes con adaptaciones previo a la realización del ejercicio.

NOTA: Cualquier comunicación con otro opositor, así como la conexión de teléfonos móviles u otro dispositivo electrónico, como smartwatch, dará lugar a la retirada del examen y expulsión del aula, anulándose su ejercicio.

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaría del Tribunal

Firmado por CRISTINA LÓPEZ